



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
VALLE DEL CAUCA**

MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-00565-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en el escrito de queja remitido por los señores EDINSON ESPINOZA RENGIFO y JUAN CARLOS MONSALVE FUENTES, en contra del **DR. ROGER LEOPOLDO RUIZ MELO**, en su calidad de **FISCAL 50 LOCAL DE CALI –V-**, ante la no celebración de la diligencia de recepción de declaraciones que estaba programada para el 22 de julio de 2021, dentro del proceso penal 2019-07003, omitiendo informar de ello oportunamente a los interesados en el asunto, con lo que presuntamente se les causaron perjuicios económicos; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

- 1.- Téngase como prueba la documental aportada.
- 2.- Solicítese a la Fiscalía 50 Local de Cali, se sirva remitir copia del trámite penal radicado 760016000199201907003, a fin de que obre como prueba dentro del presente asunto.
- 3.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al doctor RUIZ MELO y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.
- 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:

**Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c906db94becc2a6aad05b7796526a05a12c601115205ef0dfb74ce0a393650**

Documento generado en 31/05/2022 04:19:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**